



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1787
SALTA, 02 de diciembre de 2019
EXPEDIENTE N° 10.815/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a la designación interina de la CPN María Viviana Encalada – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra “Economía” (2° Año – 2do cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales – (Plan 2011) – de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad – hasta la sustanciación del cargo a través del concurso regular; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso regular ha concluido con la designación y posesión de funciones de la CPN María Viviana Encalada – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra “Economía” (2° Año – 2do cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales – (Plan 2011) – de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad, a partir del 28 de septiembre de 2018, según consta en Res. CDNAT-2018-312, RDNAT-2018-1331, Expediente N° 10547/2016.

Que es necesario dejar constancia de la finalización de las funciones interinas, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

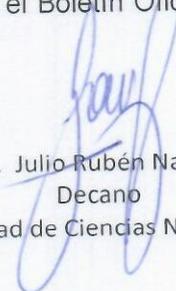
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por finalizadas las funciones interinas de la CPN MARIA VIVIANA ENCALADA – DNI N° 24.073.619 - en el cargo INTERINO de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra “Economía” (2° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan 2011) de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad, 28 de septiembre de 2018, por las razones expresadas precedentemente y por corresponder.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: CPN Encalada, cátedra, Sede Regional Orán, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Escuela de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales